

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 29 de Setiembre de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,480

Parte Oficial.

Dia 25.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Fomento.—Real decreto modificando algunos artículos de la instruccion de 17 de Mayo de 1865 para formar los planos provinciales de aprovechamiento.

—Otro aprobando la tarifa reformada para la recaudacion de los arbitrios concedidos con destino á las obras del puerto de Cartagena.

—Otro admitiendo la dimision del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Burgos, presentada por D. Juan Antonio Barron, y nombrando en su lugar á D. Victor Ebro.

—Reales órdenes disponiendo que se adquieran ejemplares de las obras publicadas por D. Joaquin Ruiz, D. Pedro de Novo y D. Federico de Botella.

Marina.—Real orden fijando las reglas que se han de observar para los exámenes de ingreso en la Escuela naval.

CIRCULAR.

Por el Gobierno de provincia se ha publicado, y nosotros nos complace mos en trasladar á nuestro periódico, la siguiente:

«Acabo de tomar posesion del Gobierno Civil de esta provincia, para cuyo mando he tenido la alta honra de ser nombrado por S. M. el Rey (Q. D. G.)

»Representante de un Gobierno cuyo programa pudiera sintetizarse en las palabras de LIBERTAD y JUSTICIA, abrigo el decidido propósito de amparar y defender cuantos derechos concede la primera, á la vez que hacer cumplir y respetar cuantos impone la segunda.

»Para llevarlo á cabo, me es de todo punto necesaria la decidida é incondicional cooperacion de los Alcaldes y Ayuntamientos, que como representantes en los pueblos de los poderes constituidos son los primeros obligados á guardar y á hacer guardar el orden y el mas profundo respeto á las leyes que nos rigen.

»Yo por mi parte procuraré cooperar en cuanto me sea posible al bien de los municipios y de la provincia en general, hallándome dispuesto en todo tiempo á escuchar sus quejas y á reprimir cuantos abusos se cometan, ó cuantas faltas puedan ser un obstáculo para el libre ejercicio de los poderes públicos, ó una rémora á la marcha tranquila y desembarazada del orden y del progreso.

»Almería 26 de Setiembre de 1881.—El Gobernador, Eusebio Torner.»

Por únicos comentarios á las palabras precedentes de la primera autoridad civil de la provincia, diremos que el espíritu de las disposiciones que revela, nos complace y es digno de sincero aplauso. Si el Sr. Gobernador, cuyas condiciones aún no conocemos sino por noticias que entre el público circulan, (y que le son, justo es declararlo, en un todo favorables;) y cuyos actos esperamos para emitir sobre ellos nuestro juicio, realiza en la práctica lo que ofrece en su alocucion, y cumple durante el período de su mando las promesas que en ella se contienen, á su lado nos tendrá lealmente, y para todo podrá contar con nuestro modesto apoyo. Ya ayer hicimos consideraciones más prolijas sobre las necesidades de este desgraciado país, tan digno de mejor fortuna, y esto nos releva hoy de extendernos en otras nuevas: procure ser el Sr. Gobernador el fiel representante de la ley, sin contemplaciones ni compadrazgos con paniaguados y camarillas, y habrá merecido la pública aprobacion. De cualquier modo, sus ofrecimientos quedan consignados en nuestras columnas, y con ellos habremos de comparar en lo sucesivo su conducta, que nos complacemos en esperar sea estrictamente la realizacion de aquellos. Ojalá que nuestras esperanzas no se vean defraudadas, y que no tengamos despues que hacer notar la diferencia que existe *del dicho al hecho*, como ha ocurrido en otras épocas no

muy lejanas, de triste y desdichado recuerdo.

EL DIPUTADO RURAL.

Le dejó su padre una educacion muy descuidada y algunos millonajos que ha sabido, laborioso y prudente, aumentar. No conoció más *señales de grandes tormentas* que las negras nubes cargadas de granizos, tan fatales para sus trigos y hortalizas. Semejante al de D. Frutos Calamocha, de Breton, le interesaba más el aspecto de sus doce pares de mulas que las combinaciones políticas. Como tenia mucho dinero y podia esperar, vendia siempre su trigo mucho más caro que sus convecinos, los cuales, por este solo hecho, ponian en las nubes el talento y la prevision de nuestro protagonista, á quien creian dotado de mayor inteligencia que la de aquellos otros diputados y ministros cuyos nombres aparecian diariamente en los periódicos, y le aconsejan que *se haga* diputado, él que á tantos otros ha hecho, completamente seguros de que brillará en la corte con los mismos fulgores que en el pueblo.

Un dia cayó en la tentacion de dar oidos á los consejos de sus amigos, y manifestó al gobernador su propósito de presentar su candidatura. El gobernador preguntóle que si se proponia apoyar la política del Ministerio; y él, sin detenerse á averiguar quién era el presidente del Consejo, ni cuál su política, creyendo que el combatir al Ministerio era delito de lesa-patria, prometió como el gobernador deseaba, y de la noche á la mañana, sin el menor tropiezo, pero con algunos cuartillos de vino menos en sus bodegas y algunos nombres más en sus listas de deudores, se encontró convertido de simple mortal en padre de la patria. Llega á Madrid una vez aprobada su acta, y su primer cuidado es visitar á su amigo el ministro de la Gobernacion, que le recibe afectuoso y solícito, y le encarece la necesidad de tomar parte en una votacion que al siguiente dia ha de verificarse. Jamás triunfador alguno regresó entre los suyos más altivo y satisfecho que nuestro héroe al entregar al secretario su papeleta para que la deposite en la urna. Aquella papeleta vá á salvar al Ministerio y por ende á la patria.

Llegada la noche, y venciendo el sueño, que le domina, acude nuevamente al Ministerio para recoger los plácemes del ministro por su puntualidad en acudir á la batalla. Pero ¡oh desgracia! los concurrentes son muchos, y el ministro, que apenas le ha saludado al entrar, apenas le despide al salir. La nota de destinos permanece en el bolsillo. En los dias sucesivos las discusiones le cansan, el ruido del salon de conferencias le marean. Como á nadie conoce, se aburre soberanamente. Una tercera noche, que acudió al Ministerio, sucedióle lo mismo que la segunda. *La Correspondencia* no ha citado su nombre más que en las listas de votantes, con gran admiracion de sus convecinos que le creen muerto ó gravemente enfermo á pesar de sus cartas; pero no aciertan á comprender cómo hombre de tanto talento, permanece tan largo tiempo desconocido. Y al cabo místico, desengañado, regresa á su pueblo maldiciendo de la hora nefasta en que le ocurrió ser diputado.

EL EXÁMEN DE LAS ACTAS.

Pronto vá á empezar la discusion de actas, y con ella vamos á ver desfilar de nuevo ante el Congreso el triste cortejo de violencias, coacciones, falsedades y atropellos de toda clase, cometidos por los delegados del Gobierno.

Los nombres de las circunscripciones y distritos de Cartagena, Lorca, Jaen, Hinojosa, Lucena, Betanzos, Figueras, La Bisbal, Tremp, Roquetas, Villarcayo, Villanueva de la Serena, Sequeros, Motril, Torrelaguna, Valverde del Camino, Avila, Brihuega, Guadalajara, Hellin, Burgos, Huescar, Fraga, Právia, Llanes, Infesto, Albacete, Cañete, Tarancon, San Clemente, Puente del Arzobispo, Velez-Rubio, Las Borjas, Mataró, Granada, Torrox, Gaucin, Valencia de Don Juan, La Vecilla, Alcañices, Ibiza, Velez-Málaga, Daimiel, Lérida, San Fernando, Vich, Vinaroz, Archidona, Valmaseda, Chelva, Valdeorras, Sorbas, Mérida, Gandia, Puerto de Santa Maria, Puenteareas, Vigo, La Cañiza, Rondonela, Alcira, Getafe, Cervera, Posadas, Cabra, Montilla, Purchena y tantos otros que la infiel memoria no retiene en este momento, van á volver á oirse en el seno de la Representacion nacional, y ante ella y ante el país de nuevo se van á denunciar escándalos que han convertido las últimas elecciones en las mas célebres de cuantas se han celebrado en España, y han inferido una grave herida al sistema representativo, falseando por completo el resultado del voto público.

Ya lo hemos dicho ayer y hoy volvemos á repetirlo; alguna aunque pequeña esperanza abrigamos de que los diputados que forman la comision de actas y luego el Congreso, cuando sobre ellas delibere, no podrán desatender las justas y graves protestas presentadas.

Ya que la verdad del sufragio no ha resplandecido en la hora de la eleccion, deber es, y deber altísimo del Congreso de los Diputados, hacer que brille en su seno y que aquí se laven las manchas que en las circunscripciones y distritos han echado los delegados del Gobierno sobre el nombre de la actual situacion política.

No quiera Dios que estos debates solemnes se conviertan en inútiles esfuerzos de una minoría representante de los derechos hollados y de la ley escarnecida, ahogados por el número de votos de una mayoría que se demuestre solo atenta á servir los intereses de la amistad, sacrificando los de la justicia.

Si tal sucediera, si los amigos del Gobierno aprobaran en las Cortes con sus sufragios las enormidades cometidas en los distritos, aceptando por entero la responsabilidad de todas ellas, se habrian hecho cómplices de la conculcacion de las leyes y del completo falseamiento del voto nacional, echando sobre su autoridad moral y sobre su consideracion y prestigio político un borron eterno de ignominia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 25 de Setiembre de 1881.

Muy señor mio: La comision de actas se ha reunido y continúa deliberando y examinando actas limpias y algunas con protestas leves, proponiendo la aprobacion de unas ciento.

En la comision es posible que entre á sustituir al Sr. Ulloa su correligionario Sr. Nieto; tal es el deseo de sus amigos; pero se dice que muchos de la mayoría se proponen votar al señor marqués de Sardoal. Todavía se tratará y acordará sobre esto lo mas conveniente.

La comision de actas del Senado, también se ha entregado á su tarea, y tiene ya examinadas gran número de estas.

Créese, pues, que á mediados de la semana próxima, podrán constituirse las Cámaras.

Tengo por costumbre no escribir sobre ciertas cosas que pueden influir grandemente en la opinion y en el éxito de negociaciones de capitalísimo interés cuando tengo la seguridad de que mis informes son verídicos. Me refiero á mis negativas á conceder autoridad á los asertos de los despachos de la Agencia Havas, relativos á haber reconocido nuestro gobierno al de Francia el derecho á indemnizar á los súbditos que han sufrido daños en la guerra de Cuba. No hay tal cosa.

Me consta, como me constaba, cuando hice mi anterior afirmacion, que nuestro ministro ha reclamado contra aquella nacion, y que el gobierno francés ha desautorizado á la Agencia diciendo que no era ni oficial ni aun oficioso lo que esta pudiera decir, y que en su consecuencia estaba en libertad para seguir telegrafando lo que le placiera. Esta aclaracion la considero de la mayor importancia.

Se ha espedido una circular telegráfica á los gobernadores, para que inmediatamente reclamen de los ayuntamientos de su provincia respectiva los datos que en ellos haya, respecto á ayuntamientos suspensos desde 1874, hasta el 8 de Febrero último.

En el gobierno civil de Madrid, ya se estaba hoy poniendo la circular á los ayuntamientos.

Todavía no ha concluido la cuestion pendiente entre los Sres. Atard y Aranzaz, pero se piensa que se arreglará al fin porque la cosa no vale la pena.

Otra ha surgido entre dos fusionistas; el senador Sr. Orozco y el diputado Sr. Carreño. Encontráronse éstos en un restaurant y el segundo tuvo cierto movimiento de desdén para el Sr. Orozco. Pidió éste una aclaracion y aquel la negó. Median amigos de una y otra parte y es de esperar también que se orille.

El origen del disgusto es cierto artículo publicado en un diario de Málaga debido á un hijastro del señor Orozco. De él pidió satisfaccion un hermano del Sr. Carreño, y aunque le fueron dadas, no satisficieron al ofendido.

La bolsa ha mejorado algo.

Dícese que en los próximos presupuestos se rebajará el 6 por 100 á la contribucion territorial.

Asegúrase que la reina se halla en cinta.

El gobierno subvencionará el ferrocarril de Canfranc.

Decididamente el ministro de Fomento se propone remover el personal de rectores de Universidades y directores de Institutos. La indicacion de esta medida merece elogios en los círculos políticos, pues se recuerda que el hipodámico conde de Toreno hizo cuanto le plugo en las direcciones de los establecimientos de ense-

Manza, eligiendo aquellas personas mas señaladas por su intransigencia ultramontana y por su odio al profesorado liberal. Fué el plan del conde sin duda convertir la enseñanza en un ramo de su dependencia, como el de guardas de montes, bajo la férula jesuitica; así es que hoy choca el ministerio de Fomento en cuantas reformas ó reparaciones de índole liberal acomete con los manejos y rebeldías de ciertos doctores acartonados.

Para desembarazar el camino de la ciencia y restaurar el régimen mas saludable de los establecimientos de enseñanza, no hay mas remedio que separar de sus cargos á muchos individuos encumbrados para poner las Universidades al servicio de la reaccion. Solo así se verá libre de entorpecimientos el criterio liberal del ministro.

Segun dicen personas al parecer bien informadas, el antiguo diputado republicano unitario Don Eugenio Garcia Ruiz, ministro que fué de la Gaceta del Gobierno del 3 de Enero de 1874, presidido por el general Serrano, ha creído ver en las declaraciones hechas en el Congreso por el Sr. Alonso Martínez, acerca de la significacion política de aquel Gobierno, una apreciacion artificiosa y egoista, que sobre no estar ajustada á la verdad, repugna á su conciencia republicana y á su formalidad personal, por lo cual aprovechará la primera ocasion que se presente en la Cámara popular para probar, con declaraciones expresas consignadas en documentos públicos oficiales, expedidos de acuerdo con el Consejo de ministros, y firmados por él y por el duque-presidente, que aquella forma de gobierno era la república, y que aquel Gobierno era realmente republicano en el sentido de la unidad, y contrario á la federacion, que se habia hecho cómplice del cantonalismo, y que á título de republicano unitario, y en representacion de ese sistema que contra el federalismo habia defendido, fué llamado el Sr. Garcia Ruiz á formar parte de aquel Gobierno, y aceptó el puesto de ministro que se le ofrecia.

Lucido va á quedar el jefe del ex-grupo del reloj, si tira de la manta el ex-jefe del unitarismo republicano.

Suyo,

X.

29 de Setiembre de 1868!

Hoy hace trece años que el pueblo de Madrid y la nacion entera, asociándose al grito de insurreccion contra el Gobierno de D. Luis Gonzalez Bravo, lanzado en la bahía de Cádiz por los generales libertadores, consumó la Revolucion mas grande, mas santa y de mas trascendentales consecuencias que registran nuestros anales!

Nosotros enviamos hoy nuestro entusiasmo saludo, desde este rincón de España, á D. Juan Topete, Comandante de la fragata *Zaragoza*; á D. Práxedes Mateo Sagasta, Gobernador de Cádiz en aquellos memorables dias, el que exclamaba ébrio de entusiasmo: ¡Viva España con honra!

Tambien saludamos á D. Francisco Serrano, Duque de la Torre, general en jefe del ejército vencedor en Alcolea; al señor Blanco, coronel entonces y ahora capitán general de Cuba; al Sr. Martínez Campos, comandante de Estado Mayor y en la actualidad Ministro de la Guerra; al coronel Lopez Dominguez y al comandante Pavia, el del 3 de Enero; á Vega Armijo, á Jovellar y á Beranger, fogosos revolucionarios en aquellos dias y hoy columnas firmisimas de lo existente.

De los corifeos de la Revolucion han desaparecido ya de entre los vivos; D. Domingo Dulce; Caballero de Rodas; Nouvilas; Rios Rosas; Rivero; Madoz; Aguirre; Olózaga; Escalante, y víctima del plomo asesino de una turba de miserables, el valiente entre los valientes, el que llevó á la Revolucion á donde debia ir, el heroico caudillo Don Juan Prim y Prats!

¡Gloria eterna para su nombre sin mancilla! Y no hemos de olvidar, al consignar en las columnas de LA CRÓNICA este modesto recuerdo de aquel acontecimiento, el nombre puro y honrado del ilustre patriota D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Su elogio está hecho en breves frases; Ruiz Zorrilla estaba en el destierro en Setiembre de 1868; Ruiz Zorrilla sigue tambien en el ostracismo en Setiembre de 1881!

Si la Revolucion ha tenido sus Judas

que la han vendido por 30 dineros; tiene toda via sus mártires y sus hijos leales que la confiesan y la bendicen!

PENA SIN CULPA.

Tristisima, por no decir desesperada, suele ser la situacion de las viudas y huérfanos de menor edad de los oficiales del ejército que contrajeron matrimonio sin haber obtenido el empleo de capitán.

Por cualquier lado que se examine el asunto, no hay explicacion posible para un cuadro tan lastimoso, tan sobrecargado de egoismo, tan falto de caridad, pues los buenos servicios prestados á la patria, la honradéz acrisolada, hasta el heroismo sobre el campo de batalla, pueden pagarse y se pagan con la más negra ingratitud nacional, dejando que el hijo y la esposa del militar valiente, caballero y digno, imploren una limosna cuando Dios le aparte de este valle de lágrimas.

¿Es esto justo? ¿Enaltece al país donde se observan tan absurdas prácticas? ¿Merece aplauso semejante sistema? ¿La vida de un general solicitando un estanco para salir de la miseria! ¿Las hijas de otro general debiendo su modesto bienestar al amparo generoso de una familia! ¡Multitud de niños recogidos en establecimientos de beneficencia! Hé aqui la verdad, sin exageracion, del porvenir reservado á las familias de gran número de oficiales del ejército español, cuyo delito consiste en rendir culto á la moralidad, contrayendo matrimonio antes de llegar al empleo de capitán.

Ahora bien: ¿significa el mismo empleo una condicion especial para crear la familia, ó es lisa y llanamente una de tantas cláusulas que se establecen por el afán de marcar generales limitaciones? Si lo primero, determinese en forma explicita todo el alcance de aquella condicion, ampliando tales premisas con los solemnes motivos de cerrar las puertas del porvenir á millares de familias; si lo segundo, confiérase noblemente que no existe verdadera causa justificada para la limitacion, abriendo así un horizonte de relativa felicidad á cuantos hoy se agitan en un piélago de sinsabores.

No, no es el ejército de peor madera que el elemento civil, ni los sacrificios individuales en el seno de la milicia requieren pago más insignificante que el obtenido por los empleados en otros ramos de la Administracion, lo cual, no quita, sin embargo, que hasta los porteros de las dependencias del Estado gocen derechos pasivos para sus familias, mientras que el general, si se casó de subalterno, lega únicamente á la suya un nombre sin tacha, una reputacion quizá adquirida á fuerza de acciones temerarias, pero ambas cosas no valen siquiera un pan en el mercado público, ni fia nadie á cuenta de la legítima fama de ilustres veteranos.

Urge, por lo tanto, reformar la legislacion militar en un sentido mas humanitario, mas digno, mas decoroso para nuestra patria, que, si lucha con la pobreza, nunca prescinde de una fundada altivez, no consiente de ninguna manera que pidan limosna la esposa infeliz ó el hijo desgraciado del buen servidor en las filas del ejército.

Muchos militares han tomado asiento en la nueva Cámara; á ellos principalmente nos dirigimos con objeto de que fomen una enérgica iniciativa en esta cuestion, y eviten que prive solo en el ejército la pena sin culpa.

CORREOS.

«Para la estricta observancia de lo mandado en la Real órden de 4 de Abril último, publicada en la Gaceta del 29 del mismo, referente á las formalidades que han de llenarse para la provision de destinos de subalternos en licenciados

del ejército y armada y cuerpos de voluntarios á que se contrae la ley de 3 de Julio de 1876, esta Direccion por lo que respecta á los dependientes de la misma, ha tenido á bien disponer.

1.º Las vacantes que en adelante ocurran de los destinos de ordenanzas, peatones conductores y carteros rurales en esa provincia, dispondrá V. S. se publiquen en el Boletín oficial de la misma, señalando el plazo de treinta dias para la admision de solicitudes que los interesados deben dirigir á esta Direccion por conducto de ese Gobierno, acompañadas de las copias autorizadas de sus licencias absolutas,

2.º Transcurrido el plazo, se remitirán á este Centro las instancias que se hubiesen presentado y un ejemplar del Boletín oficial en que se insertare el anuncio para que esta Direccion proceda al nombramiento.

3.º En el caso de no haber aspirantes, se servirá V. S. remitir con el ejemplar del Boletín oficial una certificacion en que se haga constar aquella circunstancia para el cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real órden de 26 de Julio de 1876.

4.º Se consideren desde luego vacantes todas las plazas que en la actualidad se hallen servidas interinamente por individuos que no pertenezcan á la clase de licenciados del ejército y hayan sido nombrados con dicho carácter de interinos por los Gobernadores ó Administradores. En su consecuencia se procederá á anunciarlas en el Boletín oficial de la provincia respectiva en la forma que se indica.

Los interinos que reúnan aquellas circunstancias, la solicitarán en propiedad de esta direccion en el término de un mes, remitiendo sus instancias por conducto del Gobernador con copia autorizada de la licencia.

5.º Con el fin de que el importante servicio de correos no sufra perjuicio ni retraso alguno hasta tanto se presenten los nombrados en propiedad por este Centro, se servirá V. S. designar las personas que interinamente hayan de desempeñar las plazas vacantes dando conocimiento á esta Direccion y Administracion principal de la provincia, conforme á la circular de 28 de Octubre de 1875.

Lo comunico á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento, sirviéndose acusar recibo de esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1877.—El Director general, G. Cruzada.—Sr. Gobernador de la provincia de Almería.»

COMISION PROVINCIAL de Almería.

Esta Corporacion en sesion del 19 del corriente ha dictado el siguiente acuerdo:

«Dada nuevamente cuenta del expediente relativo á la eleccion de concejales verificada en el pueblo de Ragol en los dias 1, 2, 3 y 4 de Mayo último.

Resultando que en 28 de Junio en virtud de lo acordado por esta Comision se constituyó la junta de escrutinio en la forma dispuesta por el artículo 82 de la ley, y habiendo hecho la confrontacion de las actas y la proclamacion de concejales, se dió cuenta de la protesta presentada por D. Pedro Iborra contra la validez de la eleccion, fundada en haberse ejercido coacciones, en haber estado abierto el local de la eleccion mas tiempo del que la ley previene; en haberse constituido ilegalmente la mesa, y haber resultado en el escrutinio de la definitiva mayor número de papeletas que el de votantes; cuya protesta fué estimada por la mayoría de los comisionados.

Resultando que en 15 de Julio se reunió la junta en sesion extraordinaria al objeto que determina el artículo 87, dándose cuenta de un escrito de D. Pedro Iborra insistiendo en la protesta que habia hecho contra la validez de la eleccion por las razones ya indicadas, y por haberse infringido las disposiciones legales respecto á la formacion y publicacion de las listas, y habiéndose resuelto por mayoría declarar la nulidad de la eleccion y por consiguiente la proclamacion de concejales, contra cuyo acuerdo se interpuso oportunamente reclamacion para ante este cuerpo por D. Juan Carretero Hernandez y otros vecinos; y considerando que si bien es extemporánea la reclamacion hecha por Iborra relativamente á las listas electorales, aparece haberse infringido en la eleccion la disposicion que contiene el artículo 58 de la ley, puesto que el local del colegio estuvo abierto una hora mas de lo que aquel determina, dando lugar á que pudieran votar electores que ya no tenian derecho á hacerlo.

Considerando que no resulta contradicho el hecho de haber aparecido en el escrutinio de la mesa definitiva, mayor número de papeletas que el de votantes, lo cual demuestra haberse falseado la legalidad del sufragio; la comision acordó confirmar la resolucion apelada, declarando nula la eleccion de que se trata y ordenar al Ayuntamiento de Ragol proceda á rectifi-

carla nuevamente: así mismo acordó se publique este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 90 de la ley electoral vigente.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 21 de Setiembre de 1881.—El Vice-presidente accidental, Francisco Alferez.—Sr. Gobernador de la provincia.

Noticias Generales.

Madrid 24.

Recuerda un periódico que son cuatro los ingenieros de Minas muertos en funcion de servicio, Santa Cruz, Monasterio, Buceta y Barinaga.

Va á erigirse en la catedral de Orleans un monumento sepulcral en honor del ilustre prelado monseñor Dupanloup.

El célebre pianista Listz se encuentra gravemente enfermo en Weimar. Ya no puede levantarse de la cama.

Los diputados que son funcionarios públicos incompatibles, harán dimision de sus cargos ántes de la constitucion del Congreso.

La *Gaceta* publica hoy la siguiente real órden circular de la direccion de Beneficencia:

«Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por el cónsul de España en Quebec que la fiebre amarilla se ha manifestado en la Guayana inglesa.»

Vistos los artículos 30 y 34 de la ley de sanidad, y la órden de 10 de Diciembre de 1871.

Esta direccion general ha tenido por conveniente declarar súcias las procedencias del citado punto que se hayan hecho á la mar despues del 23 del actual.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la órden de este centro, fecha 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29).»

Telegramas.

Paris 24.—Esta mañana se ha verificado un importante Consejo de ministros.

Despues de tratarse de varios asuntos de carácter político, el ministro de Comercio, Sr. Tirad, ha declarado que las negociaciones para la celebracion de tratados de Comercio entre Francia y otras potencias han adelantado notablemente, y que todo hace esperar una solucion próxima y favorable.

Nueva-York 24.—La fiebre amarilla está haciendo estragos en varios puntos de la América Central.

Argel 24.—Corre el rumor de que el gran Cherif de Vazan que residia cerca de Tánger, ha salido de este puerto con direccion á Orán, encargado por el gobierno francés, de una mision importante, cerca del jefe insurrecto argelino Sestiman. El Cherif de Vazan es objeto de gran consideracion y prestigio entre los musulmanes.

Nueva-York 24.—El nuevo presidente de la república Sr. Arthur ha convocado al Senado por el 10 de Octubre próximo, en legislatura extraordinaria.

Berlin 25.—Se asegura que los gobiernos de Alemania, Rusia y Austria han reanudado las negociaciones para modificar los actuales convenios de extradicion, incluyendo en ellos los conspiradores contra la vida de los soberanos.

Se cree que las demás potencias serán invitadas á seguir este ejemplo.

Paris 25.—El periódico el *Evenement* asegura hoy que se han firmado varias órdenes disponiendo la expulsion de muchos revolucionarios extranjeros residentes en Francia.

Gacetillas.

Razzia.—En las oficinas del Ayuntamiento no ha quedado, segun se nos dice, titere con cabeza. Las víctimas decapitadas recientemente lo han sido el Contador D. Emilio Esteller y D. Alfredo Perez del Villar.

Deploramos que se haya entrado en este camino, pues á nuestro juicio, solo conducirá á que se establezca la ley del talion.

Cuando el empleado es apto para ejercer su destino, y cumple sus deberes con celo y moralidad, debiera respetarse en su puesto.

No conocemos los nombres de las personas designadas para desempeñar los cargos que han quedado vacantes, y desde luego suponemos que reunirán las condiciones de idoneidad, historia intachable y demás circunstancias requeridas para que el público no tenga que hacer comentarios desfavorables.

Recomendamos al Sr. Lirola un gran tacto en la eleccion de personal, pues he-

mos visto rondar el pórtico del Ayuntamiento á algunos pajarracos de antecedentes muy negros. ¡Al buen entendedor!

Restaurado.—Varios albañiles han lavado la cara estos días al Teatro Principal, quedando tan mojado para dar comienzo á la nueva campaña invernal en que la sociedad Lírico-Dramática volverá á emprender sus artísticas tareas haciéndonos mas soportables las eternas noches de la estación de los frios y de los catarros. Ahora sería preciso que la Alcaldía ordenase á sus dependientes que impidan hacer aguas en las fachadas del edificio, pues los vecinos de las casas inmediatas se quejan de la franqueza propia de zulús con que algunos, en pleno día, ejecutan actos de nuestra economía corporal que deben ser muy reservados.

Las gentes están alarmadas. Sr. Alcalde, á consecuencia de los rumores que circulan acerca de la enfermedad epidémica que se ha propagado en el ganado vacuno, enfermedad conocida con el nombre de *bacera*.

Nosotros, intérpretes de los deseos del vecindario, rogamos á V. S. que adopte cuantas medidas le sugiera su celo por el bien público á fin de que las carnes de las reses que sucumben de esa dolencia no se entreguen al consumo ni se introduzcan en la ciudad furtivamente, como se nos asegura se verifica, burlando la vigilancia del personal del ramo de consumos.

Sr. Alcalde: *Salvo populo suprema lex est*; es decir, la salud del pueblo es la ley principal que V. S. debe respetar y es necesario que se inspeccionen los serones del respetable gremio de basureros, en los cuales, por confidencia, sabemos que se han introducido dentro de la población dos vacas, hechas pedazos, que habian muerto de la enfermedad expresada.

Redóblese la vigilancia en el Matadero; impóngase el condigno castigo á cualquier abastecedor á quien se sorprendiese en flagrante delito de defraudar los intereses del Municipio y de la Hacienda y atendiendo á la salud del vecindario, al poner á la venta carnes inficionadas y de mala calidad; reúnanse la Junta local de Sanidad y escogite aquellos medios mas conducentes á hacer renacer la confianza en todos los ánimos; nómbrase una Comisión compuesta de dos médicos y de dos veterinarios que reconozcan todo el ganado existente en la vega, certificando de su estado y publicándose el documento en los periódicos de la población, y de ese modo, señor Alcalde, nosotros, á quienes no ciega la pasión de partido, que aplaudimos lo bueno donde quiera que lo encontramos, tendremos entonces un justo motivo de alabar á V. S. por su prevision y por la prontitud con que V. S. ha acudido á poner el oportuno correctivo al mal que le denunciarnos.

Si así lo quiere V. S. Dios se lo premie y si no se lo demande.

E. P. D.—Ha fallecido el padre de nuestro amigo D. Carlos Morell, Juez de primera instancia que fué de esta ciudad y actualmente Juez especial en San Fernando en la célebre causa de denuncia de conspiración contra la forma de gobierno hecha por el Alcalde interino de dicha ciudad el mismo día de la elección de Diputados.

Damos nuestro mas sentido pésame al Sr. Morell.

En el «Boletín oficial» de esta provincia, núm. 279, correspondiente al domingo 25 del corriente, se halla inserto el edicto siguiente:

«**Obras públicas.**—D. José Feliu, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido confrontada y rectificada la relación nominal que á continuación se inserta de los propietarios de inmuebles cuya ocupación es necesaria para la construcción de las obras de la travesía de Tabernas, en la segunda sección de la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras á Almería, con los padrones de riqueza de aquella villa, según lo manifestado por el Sr. Alcalde de ella, en comunicación de 21 del corriente, he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que en el plazo de quince días, las personas ó corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se interesa.

Almería 23 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, José Feliu.

Nómina rectificadora con arreglo á los artículos 5.º y 16 de la ley de expropiación forzosa, de los propietarios á quienes hay necesidad de ocupar el todo ó parte de sus fincas para la construcción de las obras de la travesía de Tabernas en la carretera de 2.º orden de Puerto Lumbreras á Almería.

D. José Plaza Rodríguez, vecindad Tabernas. Herederos de Juan Ruiz Segura, idem id.; D. Rafael Sanchez Doña, id. id.; D. Francisco Sola Guirado, id. id.; D. Diego Plaza Gonzalez, id. id.; D. Antonio Usero Plaza, id. id.; D. Antonio Ruiz Molina, idem id.; D. José Barrios Moreno, id. id.; D. José Villasanté, id. id.; D. Francisco Diaz Aguilera, id. id.; D. Rafael Diaz Aguilera, id. id.; D. Rafael Martinez Montero, id. id.; D. Rafael Diaz Aguilera, id. id.; D. Gregorio Fábrega, id. id.; D. Rafael Guirado Diaz, menor, id. id.; D. Francisco Rueda Góngora, id. id.; D. Justo Peralta y Cazorla, id. id. Herederos de D. Juan Gonzalez Rueda, representados por doña Patrocinio Benitez, id. id.; D. Gerónimo Belver Montero, id. id.; D. Emilio Valls Porrás, id. id. D. Rafael Biosca Jurado, idem

idem; D. José Esteban Ruiz, sale á nombre de D. José Fenoy, id. id.; D. José Garcia Plaza, id. id. Herederos de Francisco Montero Plaza, id. id.; D. Juan Garcia Doña, idem id. Herederos de Francisco Hernandez, representados por Maria Sierra Aparicio, id. id.; D. Francisco Rodriguez Lopez, id. id.; D. José Roca Soriano, id. id.; Herederos de Miguel Aparicio, representados por Maria del Mar Soriano, id. id.; D. Juan Alonso Diaz, id. id. D. José Fenoy Madolell, id. id.; D. José Alonso Plaza, id. idem; Doña Maria Guirado Usero, id. id.; D. Miguel Solves Barrios, sale á nombre de D. José Solves Diaz, id. id.; D. Félix Ibañez Lopez, id. id.; D. Francisco Llamas Delgado, id. id.; doña Isabel Gimenez Granados, id. id.; D. José Rodriguez Fenoy, idem id.; D. Juan Gonzalez Alonso, id. id.; doña Juana Guerrero, id. id.; D. Diego Guirado Guirado, id. id.; D. Rafael Usero Plaza, id. id.; D. Juan Jurado Gomez, id. idem; Doña Dolores Guirado Guirado, id. idem; D. José Ruiz Diaz, id. id.; D. José Lopez Garcia, id. id.; D. Rafael Usero Plaza, id. id.; D. Diego Sierra Guirado, sale á nombre de Juan Rodriguez Nieto, heredero, id. id.; Pósito municipal, id. id.; Doña Maria Rodriguez Lopez, id. id.; Doña Juana Roman Rodriguez, id. id.; Doña Maria Roman Espinosa, id. id.; D. José Cruz Guirado, id. id.; D. Rafael Cruz Espinosa, idem id.; Herederos de Rafael Llamas Delgado, idem idem; Doña Ana Lopez Rosa, idem idem; D. José Jurado Lopez, idem idem; D. José Doña Garcia, id. id.; Doña Maria Jurado Alonso, idem id.; Doña Dolores Magaña Garcia, id. id.; D. José Rodriguez Bonillo, id. id.; Herederos de José Sanchez Lopez, id. id.; D. Blas Lozano Gonzalez, id. id.; D. Juan Guirado Gonzalez, id. id.; D. José Guirado Garcia, id. id.; D. Rafael Lopez Cruz, id. id.; Don Rafael Barrios Oña, id. id.; D. José Rodriguez Bonillo, id. id.; D. Rafael Magaña Sanchez, id. id.; D. José Rodriguez Bonillo, id. id.; D. Alonso Balastegui Caparrós, id. id.; D. Francisco Fenoy Rueda, id. id.; Doña Isabel Segura Gil, id. id.; D. Juan Gonzalez Molina, idem id.; D. Francisco Ubeda Noguera, id. id.; D. Diego Fenoy Plaza, id. id.; D. Juan Rosa Navarro, idem id.; D. Julian Martinez Guirado, id. id.; Doña Maria Molina Gonzalez, id. id.; Doña Josefa Ruiz Molina, id. id.; Herederos de D. Juan Plaza Almansa, representados por Doña Josefa Gonzalez Lopez, id. id.; D. Antonio Guirado Sicilia, id. id.; Don Juan Fenoy Sanchez, id. id.; Doña Maria Dolores Cruz Molina, id. id.; D. José Lopez Martinez, id. id.; D. Juan Martinez Hidalgo, vecindad Velefique; D. Juan Doña Antolin, vecindad Tabernas, D. Rafael Alonso Jurado, id. id.

Tabernas 21 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, José Solves Barrios.

Testimonio convincente.—Recientemente se han hecho notorios algunos hechos notables relativos á la eficacia sin igual de las Píldoras Azucaradas de Bristol en las afecciones del hígado. El señor Anto Dias, de Montevideo, que le curaron en tres días de una congestión del hígado, impidiendo la ictericia. Carlos Amaral, de Lima, dice: «Cuando principié á tomar las inapreciables Píldoras antibiliosas y alterativas de Bristol, todos los médicos me habian desahuciado. Dieron á mi enfermedad el nombre de degeneración del hígado, y lo cierto es que sufría acerbos dolores en el costado derecho que estaba inflamado, y ademas tenia una constipación aguda con pérdida completa del apetito. El uso de las Píldoras me devolvió la salud.» La señorita Dolores Valgo, de Caracas, en una carta al Dr. Bristol dice lo siguiente: «Voto á la medicina de Vd. (las Píldoras Azucaradas de Bristol) debo el restablecimiento de mi salud despues de haber sufrido por espacio de mas de tres meses una fiebre biliosa remitente de las mas agudas.» En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—419.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extremamientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones; entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Casrlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne,) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores in-

guantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho. las fuerzas se vuelven, digiere y no padece casi nada.—De CHASSELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una *con-sunción pulmonar* con tos, vómitos, sordera y *estreñimiento* de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una *gastralgia* é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la *gota*, *neurralgia* y *estreñimiento* obstruido.—Número 18.744. El doctor-médico Shortland, de *hidropesía* y *estreñimiento*.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del *agotamiento* mas completo, *parálisis* de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited,) 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Hollovay.—La *Con-sunción* evitada. En nuestro clima variable prevalecen constantemente los catarros, los resfriados y las fiebres. Aunque es en extremo fácil el curar estas enfermedades á su primera aparición, si esto no se verifica, ellas suelen llegar á convertirse en males gravísimos, de los cuales el principal y el mas fatal es la *con-sunción*. Si, cuando por primera vez el paciente se vé acometido de cualquiera de dichas dolencias, apela á las Píldoras Hollovay (debiendo emplearse simultáneamente el Ungüento en el caso de ser alarmantes los síntomas, frotaándose dos veces al día sobre la espalda y el pecho), la enfermedad dejará muy pronto de inquietarle, toda propensión tísica desaparecerá en un corto espacio de tiempo y el cuerpo, libre de toda impureza, entrará en un estado mas saludable que el que lo caracterizaba antes de que sobreviniera el ataque. Como entre los ingredientes de que se componen las Píldoras no se cuenta sustancia alguna nociva, hasta los mas delicados y tímidos pueden valerse de ellas sin el mas mínimo temor.

Efeméride.—29 de Setiembre 1833.—Muere Fernando VII, rey de España.

Sección Religiosa.

Santo del día.—La dedicación de San Miguel Arcángel.

Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Señora de los Dolores, en Santo Domingo.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

En todas las demas iglesias á la oración rosario.

En San Pedro y las Monjas, continúa la novena de San Francisco.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.

Recaudacion de los fletatos de esta capital en el día 24.

	Pts.	Cts.
Central.	278	66
Vega.	45	90
Puerto.	353	45
Granada.	182	56
Total.	864	57
De cuya suma corresponde:		
Al Tesoro.	398	41
Al municipio.	398	41
Arbitrios.	67	75

Total igual. 864 57

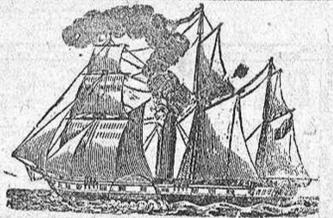
Almería 24 de Setiembre de 1881.—J. Galdon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 27 y los despachados en el mismo.

- ENTRADOS.**
- De Denia, bergantin Bravo.
 - De Newcastle, vapor Sabrina.
 - De Cuyera, falucho Consuelo.
 - De Malta, vapor Glabian.
 - De Garrocha, balandra San Jose.
 - De Denia, vapor Camerata.
- DESPACHADOS.**
- Para Denia, balandra Victoria.

Para Hamberes, vapor Herrera.
Para Orán, id. Acuña.
Para Liverpool, id. Zanela.
Para Londres, id. Ardanach,



SERVICIO DE VAPORES ENTRE ALMERÍA Y ORAN.

El Vapor Español **VICTORIA** de gran porte y 1.ª marcha.

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Saldrá todos los **VIERNES** de cada semana á las 4 de la tarde, haciendo el viaje en 10 horas.—Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

Compañía Transatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ P C.)

Para Puerto-Rico y la Habana saldrá el vapor **HABANA**, capitan Don Juan Herrera.

Admitiendo carga y pasaje de dichos puntos. Tambien se admite carga y se expiden billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto Rico ó la Habana á otro vapor de la empresa.

Rebajas á familias y tratos convencionales, para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª *preferente* con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 á la Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 6 de Octubre.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parralles, todo procedente de barcos perdidos.

CASA DE HUESPEDES.

Calle de Solis, núm. 2, en frente á la plaza de Santo Domingo donde por precios modicos hallaran aséu y buen trato.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

En su acreditado establecimiento, además del estenso surtido en vinos, aguardientes y licores ya existentes en el almacén, acaba de recibir una considerable partida de vino MANZANILLA, clase superior de SANLUCAR DE BARRAMED, para el consumo de los aficionados; las botellas de este delicioso vino se expendrán á 10, 12 y 14 reales, según clase.

Cada botella llevará una segunda etiqueta con el nombre de ANTONIO VILLEGAS; se advierte esta circunstancia al público para que no se deje sorprender.

SE ACABA DE RECIBIR UNA Partida de Cemento, procedente de Marsella, que se expende á precios económicos en la calle de la Almedina, núm. 2.

PETRÓLEO REFINADO SUPERIOR

Y ACEITE SUPERIOR DE SEVILLA

D. Francisco Grisolia, Paseo del Principe, número 53, acaba de recibir una buena partida que expende á precios arreglados.

Hay cañamos de Granada y de Italia, para alpargateros.

Espectáculos.

SOCIEDAD DE LOS VEINTE AMPIADA.

Sesion para el Juéves 29 de Setiembre de 1881.

1. Sinfonía.
2. La graciosa comedia en 3 actos y en verso, original de D. Eusebio Blasco, titulada

EL ANZUELO.

3. La chistosa pieza en un acto, de D. J. Sanchez Albarra, denominada

LA CASA DE CAMPO.

A las 7 y media.

ALMERIA.

BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS

La eficacia de la **CREOSOTA** de KAYA, del **D^o FOURNIER**, en la cura de **Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Esfriados y de Catarros**, es un hecho establecido solidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos más autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMENDADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D^o FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las **Cápsulas del D^o Fournier**. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de **Vino creosotizado y Aceite creosotizado**.

Depósito en PARIS, 22, PLACE DE LA MADELEINE.

La Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sordo, 3, MADRID, sirve los pedidos.

En Almería, Gomez Talavera.

TOPICO DE MILAN

TRATAMIENTO EXTERNO Aprobado por los principales Académicos de las Academias de Medicina.

Precio del Topico: 6 reales.

CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias ciáticas, ticos dolorosos, dolores y supuración de las orejas, oftalmías, amáurosis, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, tos rebelde, fluxiones del pecho, pleurías, escrófulas, glándulas, etc.

Superior á todos los Vejigatorios, Papeles-Sinapismos y Tapsia y que no ejerce, como todos estos tópicos, una acción molesta sobre el encéfalo, la médula espinal y las vias urinarias.

PARIS, A. GELLEN, Farmacéutico, Depositario central, 32, rue Rochecouart.

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 3, y CHAVARRERA, Atocha, 87.

Depósito en Almería, D. José Gomez Talavera.

PAPEL MEDICO ACIDULADO PARA CIGARRILLOS.

REAL CÉDULA DE INVENCION POR 20 AÑOS.

Dictámen emitido por los catedráticos de la Universidad Central de Madrid, Dr. D. Gabriel de la Puente y el Doctor D. Carlos Ronquillo, sobre el papel Médico Acidulado.

Sres. D. Vicente Piccorelli y Compañía,
Barcelona.
Madrid 27 de Enero de 1881.

Muy señores míos: Reunidos los que suscriben en sesión secreta para deliberar sobre la utilidad real de utilizar el privilegio de invención que ha adquirido el **papel Médico**, y vi todos los ensayos producidos por el mismo

CERTIFICAMOS: Que contiene **ácidos salulférosos** que neutralizan la nicotina y amoniaco, y destruyen sus malos efectos, y que debiera llamarse **papel garantía** de la salud.

C. Ronquillo. G. de la Puente.

DEPÓSITO EN ALMERIA: PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Regale á los fumadores **papel Médico Acidulado**, una pastilla jabon higiénico en cada docena. De venta: **Papelería del Alcoyano.**

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el **único premio** concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los **dolores de muelas** y como **preservador infalible** de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale **SEIS** reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, *Asco, 7, Bilbao*, grabado de relieve en cristal; **Farmacia de Orive**, *BILBAO*, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre verde *para alrededor del cuello del frasco*, sin cuyos requisitos se falsifica este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y de peróxido de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: *Bilbao, en autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.*

En Almería, D. José Gomez Talavera.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas **Píldoras Holloway**, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud cordida. De las propiedades curativas de estas **Píldoras** pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de estos feteceos adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmentosis en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de **Píldoras** y **botes de Ungüento** van acompañados de **amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.**

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el **Profesor Holloway**, en su establecimiento central,

533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: **Madrid.**—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

PRIMAS EN CARTERA 120.000.000 RS. Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en **espartos**, industriales y agricultores que quieran hacer garantizar sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia D. Diego Calvache.

CAMAS.

En el establecimiento situado en las Cuatro Calles frente á D. Nicolás Garcia se encontrará un estenso surtido de **camas Vitoria**, imitación á palo santo, al reducido precio de ocho duros cada una.

Además hay un gran surtido en todas clases de muebles á precios arregladísimos.

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuébrase con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.



¡¡ATENCIÓN!!

Se hacen **lápidas** para los campos santos con adornos, escudos, relieve, grabados en dorado con esmalte y en todas condiciones que se deseen.

De las poblaciones más ó menos inmediatas pueden dirigirse con carta á Mr. T. Rodriguez, calle Real de la Almedina, 8, en donde se componen abanicos de nacar y sombrillas, rotura de mármol, porcelana y otros objetos.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Completo surtido de chocolates desde 3 á 12 rs.libra. Café superior en grano y molido á vista del consumidor.

Se acaba de recibir el mejor queso de plato de bola y de Gruyer que viene á esta plaza, el que sin embargo ser de mejor calidad se venderá á 5 1/2 reales libra por bolas enteras y á 6 por libras sueltas. Ginebra de la Campana, rom, cognac y vino de Valdepeñas, á 6 reales botella.

¿POR QUE COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO

6 PRINCIPE ALFONSO, 6. ALMERIA.

DONDE POR 10 REALES SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS

legítimas máquinas para coser de LA COMPANIA FABRIL SINGER DE NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

MAQUINA MINERVA.

Jaime Casarayas, calle de las Tiendas, 35

Gran máquina titulada **Minerva**, donde se pueden hacer facturas económicas, circulares, memorandums, targetones mortuorios y toda clase de membretes en negro ó en color, á precios nunca vistos.

Gran fabricación en saquillos para el comercio, de todos tamaños, á precios de Málaga y Sevilla.

Libros talonarios de recibos de inquilinatos para 10 años al precio de 10 rs. uno.

NOVEDAD Y ELEGANCIA.

En el establecimiento de los señores Carmoua y Toledo, sucesores de Mariano H. Fernandez, acaba de recibirse un completo surtido en los últimos más selectos modelos de Fichús de seda con fleco marabú en todos colores, apropiados para la presente estación, corbatas de encaje, pañolitos bordados para la mano, encajes de fideos, blancos y crema, y en general cuantos artículos son propios de este Establecimiento.

Hemos recibido cuatro mil sombreros de verano, para niñas, niños y hombres que vendemos desde 3 á 12 reales uno; los de este último precio son de forma casco Ruso.

5, TIENDAS. 5.

JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del país y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fábricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charoles, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruseles, hevillas y cortes bordados para zapatillas.

Grandes existencias en suela, chagrines badanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un magnífico surtido de quitasoles, preciosos abanicos de alta novedad, bastones, caprichosos juguetes, infinidad de clases de Lámparas de sobre mesa y suspenciones, jarrones, licoreras, juegos para agua y de tocador de cristal Bohemia en formas muy elegantes, estensa colección de boquillas para puros y para liadillos. Además se encuentra como de costumbre la rica perfumería francesa y de Santander y los innumerables artículos á que se dedican.